Comisión de Asuntos Internacionales S/C	Versión Taquigráfica N° 1700 de 2003

VISITA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de abril de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Félix Laviña.
MIEMBROS:	Señores Representantes Ramón Fonticiella, Arturo Heber Füllgraff, Enrique Pintado, Julio Luis Sanguinetti y Jaime Mario Trobo.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Felipe Michelini.
ASISTE:	Señor Representante Daniel García Pintos.
INVITADO:	Señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry.

SEÑOR PRESIDENTE (Laviña).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el placer de recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, a fin de considerar el Convenio entre el Reino de España y Uruguay sobre el programa de conversión de deuda externa en nuestro país.

El señor Diputado Trobo me llamó esta mañana para tratar este asunto en el día de hoy, y por eso estamos reunidos.

SEÑOR TROBO.- Enterados de que Uruguay estaba avanzando en algunos temas vinculados al gobierno de España y, sobre todo, al análisis de una negociación en torno a la deuda pública uruguaya con este Estado, señalamos al señor Ministro que dada la importancia de este asunto, una vez que estuviera resuelto para ser aprobado en el Parlamento y antes de que ingresara a la Asamblea General, era bueno que estuviéramos al tanto del alcance de este convenio, obviamente, para procurar que la Cámara de Representantes fuera la primera en considerarlo. Esta mañana el señor Ministro tuvo la delicadeza de avisarnos que este asunto ya estaba terminado y nos manifestó su voluntad de concurrir a la Comisión de Asuntos Internacionales. Seguramente, esta reunión será interesante y nos permitirá conocer el tema en su total dimensión para que, una vez que ingrese a la Asamblea General, podamos analizarlo como primera Cámara.

Simplemente esa ha sido nuestra intervención; nuestro interés es cooperar en todo lo posible para que los trámites parlamentarios de temas como este tengan una dinámica especial.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Agradezco a la Comisión por recibirnos tan prontamente.

En el mes de agosto, recibimos una comunicación del Ministro Juan Costa, de España, en ocasión del apoyo que recibió Uruguay de parte de los organismos multilaterales. A partir de allí quedó tendido un puente a fin de buscar algún tipo de colaboración bilateral para cubrir las necesidades de financiamiento de Uruguay.

A fines del año pasado y principios de este, llegamos a un cierto entendimiento con relación a cómo se podría canalizar esa colaboración. Como una parte de ella refería a un programa de conversión de deuda externa, no quisimos terminar el procedimiento y hacerlo público hasta tanto no empezáramos el mecanismo referido al proceso de reperfilamiento, porque el hecho de que esta idea se manifestara en forma aislada podía ser mal interpretado.

En consecuencia, hoy venimos a la Comisión con dos proyectos de ley. Uno de ellos refiere a la posibilidad de generar un fondo de conversión de deuda externa. Nuestra República hace un conjunto de pagos a organismos oficiales españoles, que alcanza los US$ 4:344.000 -esta cifra puede ser mayor porque algunos datos pueden estar en euros- y, para el 2004, llega a US$ 4:980.000; en total son US$ 9:324.000.

La propuesta que se hace es destinar esa suma que Uruguay debería devolver al Reino de España a un fondo de ayuda al desarrollo. Entonces, se daría por cancelada la deuda y se utilizarían esos dólares en cualquier tipo de actividad de inversión -obviamente, la condición es que se haga con empresas españolas- que resulte apropiada para Uruguay.

Teniendo en cuenta que el saneamiento es una de las necesidades básicas insatisfechas y que hay relativa cantidad de empresas españolas en esta materia -con lo cual puede haber competencia-, venimos a proponer la aprobación de esta iniciativa.

Este convenio también prevé que, de común acuerdo, se pueda extender a los pagos de 2005 y 2006, lo que representaría otros US$ 9:000.000, que hoy no tendrían destino.

A fin de invertir lo correspondiente a los pagos de 2003 y 2004, consultamos a OSE cuáles eran sus prioridades. El organismo identificó como prioridades dos plantas de tratamiento: una, en la ciudad de San José, con un presupuesto estimado de US$ 4: 600.000 y, otra, en la ciudad de Canelones, con un costo de US$ 3:600.000. O sea que, en principio, estaríamos cubriendo holgadamente estas obras.

De aprobarse esta iniciativa, el mecanismo sería el siguiente: la constitución de un acuerdo entre los gobiernos, en el que se establece una Comisión entre los dos Ministerios de economía y se crea un fondo Uruguay-España. Luego, un comité identifica el tipo de programa, Uruguay lo licita y en lugar de pagarlo con dinero -en este caso, de OSE-, lo abona con el fondo que se nutre de los pagos que hubiera tenido que hacer. En otras palabras: las obras no costarían nada a Uruguay; el dinero que teníamos que pagar se reinvertiría en nuestro país.

El otro proyecto tiene que ver con un ofrecimiento -con cargo al presupuesto de ellos del año 2002, que reservaron- de una línea de 25:000.000 de euros, a diez años de plazo, al 4,75% y con cuatro años de gracia. Estos préstamos están condicionados a que sean suministros, servicios o exportaciones de origen español, pero como el Estado uruguayo tiene fuertes restricciones en cuanto al nivel de gastos y hay una ausencia de crédito en el sector productivo, les pedimos que ese financiamiento se pudiera utilizar con destino no solo a las áreas de infraestructura, medio ambiente, sanidad y educación, sino también a los sectores productivos generadores de empleo, ya que están especialmente necesitados de financiamiento. Más allá de que hay una Comisión que se ocupa de esto, propusimos canalizar el financiamiento a través del Banco de la República, que podría ofrecerlo al público y a las empresas en general. Luego, el empresario privado estudiará si le sirve o no comprar, importar o hacer determinado servicio, en función de una relación entre el precio y el financiamiento. De esta forma, el Estado se limita a administrar y a agregar a la economía una línea de crédito blando, en un momento en el que lo que más precisamos es financiamiento. Tenemos el nivel de impuesto a la producción más bajo en mucho tiempo y hay un tipo de cambio favorable. Entonces, las dos

limitantes que hoy tenemos para que el sector productivo realmente pueda crecer son el acceso a los mercados y el financiamiento. Además, a nivel de costos está notoriamente competitivo.

Estos son los dos proyectos de ley que venimos a presentar a la Comisión. Uno de ellos propone aprobar el convenio de conversión de la deuda externa. Como desde el 1º de febrero ya retuvimos los pagos, si hubiera ambiente en los partidos políticos de no poner objeciones a este procedimiento, nos gustaría intercambiar ya las notas -naturalmente, ad referéndum de la aprobación parlamentaria- para no pagar en función de un procedimiento formal.

El otro proyecto refiere a los créditos; simplemente, se trata de la aprobación del procedimiento, si es que se entiende oportuno. Se plantea una línea de 25:000.000 de euros, en acta de entendimiento a suscribirse; para esto esperaríamos, con mucho gusto, la decisión parlamentaria. Además, en un segundo artículo se plantea la autorización para que lo podamos coordinar y ejecutar a través del Banco de la República.

Reitero: estos son los dos planteos que queríamos hacer. No es mucho, pero para una economía que está pasando por circunstancias difíciles, lo es.

SEÑOR TROBO.- Me gustaría hacer algunas preguntas, sin perjuicio de otras consultas que podremos formular una vez que la Comisión analice los proyectos.

Con relación al proyecto que generaría el fondo de conversión de la deuda externa, quisiera saber si entre Uruguay y España existe un tratado marco que permita incluir este tipo de convenios parciales.

Por otra parte, ¿es necesaria su aprobación parlamentaria? Pregunto esto porque no sabemos si está vigente algún tratado en ese sentido. En general, este tipo de negociaciones y acuerdos se hacen en el marco de un tratado más amplio, que tiene un plazo determinado y una serie de condiciones.

También me interesa conocer en qué términos y qué monto tiene la deuda del Estado uruguayo con el español. El señor Ministro mencionó una serie de montos correspondientes a pagos de los años 2002, 2003, 2004 y 2005, de aproximadamente 4:000.000 de euros anuales. Además, este año el pago ha sido retenido para ver si se puede incluir la deuda de 2003 en este tipo de acuerdo. Creo que es importante conocer esa perspectiva de la deuda uruguaya con España.

Con respecto al otro proyecto, es decir, a la posibilidad de la utilización de un crédito por parte del sector privado del Uruguay, quisiera saber si hay antecedentes de préstamos de estas características con el Estado español. Creo que existe el antecedentes de un crédito italiano que tenía, más o menos, las mismas características.

Asimismo, pregunto si eso significaría un abatimiento de la deuda que Uruguay tiene con España; tal vez aquí el criterio es diferente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Efectivamente, si bien hay un tratado permanente de cooperación y amistad con el Reino de España, no están vigentes los anexos de contenido económico. Eso es lo que lleva a pedir la autorización legislativa.

Por otra parte, la deuda con España debe estar bastante más allá de los US$ 100:000.000 en total aunque, en general, es de largo plazo y el nivel de amortizaciones y servicios es más o menos el que hemos referido. En la documentación esto está separado por principal e intereses -intereses muy bajos-; en consecuencia, el mismo convenio prevé que de subsistir la situación de debilidad de la economía uruguaya, la parte de conversión de la deuda también pueda ser ampliada en 2005 y 2006 sin requerir un nuevo convenio.

Además, en cuanto a los fondos FAD, hay numerosos precedentes; inclusive uno muy reciente: hemos acordado con España un préstamo de 10:000.000 de euros, no de gobierno a gobierno, sino a través del Instituto de Comercio Exterior con la Corporación Nacional para el Desarrollo para la pequeña y mediana empresa. Este préstamo recién está suscrito y está un poco en ofrecimiento; pensamos utilizar, preponderantemente, al Banco de la República Oriental del Uruguay. Como estos fondos son de gobierno a gobierno, requieren la aprobación parlamentaria, lo que no necesita el ICE y la CND.

Por eso, hemos venido a plantear en sendos proyectos de ley estas opciones de financiamiento. Insisto en que los fondos FAD implican solo financiamiento, pero en condiciones realmente muy blandas para lo que hoy pueda acceder Uruguay: 4,75% y cuatro años de gracia, son condiciones concesionales -en euros- particularmente para nuestro país.

Adviértase que el encarecimiento y la dificultad de crédito no solo lo tiene el Estado, sino también el sector productivo. Entonces, aunque haya un "fee", un "spread" por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay -que seguramente algo cargará-, el financiamiento sigue siendo muy blando. En un momento en el que la inversión productiva es necesaria, esto puede permitir equiparse un poco; eso lo decidirán los particulares, quienes verán si ese precio les sirve.

Nuestro ánimo es seguir explorando también a otros países para tener una batería a fin de que el sector productivo elija. En ese sentido, hay alguna gestión con Japón; dentro de un mes pensamos estar conversando con las autoridades económicas de Brasil, por todos nuestros asuntos comunes, y también explorando vías de financiamiento, hasta que el país vuelva a tener un acceso más fluido y de menor costo a los mercados. Mientras tanto, la idea es explorar todas las fuentes de financiamientos blandos y ponerlas a disposición del aparato productivo.

SEÑOR FONTICIELLA.- Quisiera dejar una constancia. Nuestra fuerza política no tenía conocimiento de la visita que iba a hacer el señor Ministro.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite?

En la mañana de hoy, cuando conversé con el señor Ministro, enseguida llamé al señor Diputado Pintado; obviamente, lo hice a título personal a los efectos de que, por lo menos, estuviera avisado que esta reunión había surgido de manera súbita.

SEÑOR FONTICIELLA.- Gracias, señor Diputado.

La constancia es para que el señor Ministro no tome como una descortesía que solamente hay un Diputado del Encuentro Progresista - Frente Amplio. Seguramente, de haber sabido sobre esta situación con el tiempo necesario, los otros Diputados hubieran previsto la presencia de sus suplentes porque, por más que estas visitas sean fraternales, deben ser valoradas en su justa medida.

Tengo dos o tres interrogantes; una de ellas es puntual: ya que se tocó el tema del convenio del Instituto de Comercio Exterior de España con la Corporación Nacional para el Desarrollo -que se hizo allá por el mes de enero, cuando se firmó algún documento y se dejó entrever algunas de las bases; inclusive, se hablaba de que sería canalizado en segundo grado por instituciones bancarias-, quisiera que se precisara si esto ya opera. Como hombre del interior del país me interesa tener la mayor posibilidad de brindar información a la comunidad a la que tengo que servir.

Por otra parte, me gustaría saber cómo se reembolsa ese fondo del que no se han hecho los reintegros en este año ni se harían los del próximo. Entonces, ¿cómo se prevé el retorno de estos US$ 9:000.000?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Las circunstancias son las siguientes. El préstamo de 10:000.000 de euros está en instrumentación. La semana pasada las autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay se pusieron en contacto con las de la Corporación Nacional para el Desarrollo, porque compartían la preocupación en el sentido de lograr que los servicios pudieran ponerlo en práctica. Estimo que en muy pocos días va a estar operativo y será ofrecido por los servicios del Banco de la República Oriental del Uruguay. En cualquier caso, la Corporación ya está en condiciones de informar a los interesados acerca de esta línea blanda.

En cuanto a la pregunta de cómo es este mecanismo, cabe aclarar que se trata de pagos que normalmente hace la Tesorería. Estamos hablando ahora del Fondo de Conversión de la Deuda. Normalmente, son pagos de capital e interés que están dentro del programa financiero de la República y los hace la Tesorería. La diferencia es que en lugar de remitirlos, simplemente, al Banco Central de España o a tal o cual instituto, los acreedores oficiales se dirigen a un fondo España - Uruguay o Uruguay - España de apoyo al desarrollo de

nuestro país. Entonces, ese dinero, que en lugar de ir al Banco Central español queda en este fondo es utilizado para pagar sin reembolso posterior, o sea, para donar a obras que se entiendan de interés por parte de la República. Para simplificar, consultamos a OSE, porque nos pareció que era lo más fácil de arbitrar para las primeras dos partidas porque, como todos sabemos, el saneamiento del interior es, quizás, una de las carencias mayores en materia de inversión que tenemos históricamente. De manera que nos pareció razonable comenzar por allí, porque había que buscar algo rápido. A su vez, OSE identificó esas dos obras, dentro de su programa, que no tenía rubros suficientes para llevar a cabo.

Digamos, pues, que Uruguay no pone nuevo dinero para hacer la obra; es el mismo con el que pagaba su deuda externa. Entonces, se le otorga un documento de cancelación, como si hubiera pago, pero el dinero es usado por España para dotar este fondo de apoyo al Uruguay. Por su naturaleza -fondo de conversión de deuda-, no quisimos plantear este asunto con anterioridad, porque podía generar determinada imagen. Ahora que las cosas están arriba de la mesa, creímos que no había inconveniente en hacer el planteo.

(Ingresa a Sala el señor Diputado Pintado)

SEÑOR TROBO.- Me importa hacer un comentario a la Comisión.

Según tengo entendido, el sistema de conversión de deuda, al que se estaba refiriendo el señor Ministro, ha sido utilizado en muy pocas oportunidades por España, en países con los cuales tuvo que encarar negociaciones especiales. En particular, creo que en los últimos tiempos este mecanismo de conversión se usó con Turquía, con Rusia. Seguramente, después de conocer que ese tipo de negociación se había hecho con esos países, Uruguay advirtió la posibilidad de adoptar esa alternativa.

Por otra parte, quisiera preguntar si las inversiones que se realizan con ese dinero, con el que debería pagársele a España la deuda que se tiene con ella, como dijo el señor Ministro, deben estar vinculadas a proveedores españoles. Según entendí, España acepta que no se le pague la deuda y que se haga la obra elegida por parte del país, dentro de determinadas condiciones, siempre y cuando -obviamente- la provisión se haga por parte de proveedores españoles.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Claramente, eso es así, lo mismo que los fondos FAD: hay una vinculación a una nacionalidad y no a empresas determinadas. Esa fue una de las razones de optar por la alternativa de que se utilizaran en áreas de saneamiento, porque hay seis o siete empresas posibles; entonces, hay competencia factible.

Cabe acotar que hemos dejado en poder de la Secretaría el acta de entendimiento -que está para firmar-, con todos sus anexos y detalles, así como la correspondencia con OSE en la que se establece cuáles son las prioridades. En cualquier caso, se detalla que por más de que existe este tipo de limitación, igual se opera a través de un procedimiento licitatorio, organizado por el Comité Bilateral Uruguay - España. También dejaremos la información de OSE en la que se establece la asignación de prioridades, los detalles sumarios de las obras y los costos estimados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, con quien nos mantendremos en contacto.

La Comisión pasa a intermedio por 5 minutos.

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 38)

SEÑOR MICHELINI.- Distraigo la atención de los miembros plenos de esta Comisión con el único objetivo de solicitar que no bien haya lugar en la agenda de la Comisión, se incorpore al orden del día la Carpeta Nº 2544 de 2002, Repartido Nº 1.100, que refiere a un proyecto que presenté de minuta de comunicación para rechazar actos bilaterales que pretendan limitar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Este es un tema importante y me gustaría que la Comisión se hiciera espacio para

tratarlo eventualmente. Si hubiese necesidad, se podría solicitar a la Cancillería que concurriera a la Comisión a explicitar su posición.

SEÑOR TROBO.- Creo que tendríamos que pensar en invitar especialmente al señor Diputado Michelini a una próxima sesión, para que haga una introducción al tema. A partir de allí podríamos tomar determinación sobre los pasos a seguir.

SEÑOR SANGUINETTI.- De las conversaciones que mantuvimos con los asesores del señor Ministro surgió que ellos esperaban que este tema se pudiera plantear en el día de ayer. Creo que la Cancillería tiene posición sobre el tema. Quizás, para ahorrar trámites, podríamos invitarla para que explicite su posición que, aunque no quiero adelantarla, sé que la tiene.

SEÑOR MICHELINI.- Desde el mes de octubre he seguido este tema con mucha atención. En lo que a mí respecta, decidí no introducirlo en el debate, que era otro, ya que aspiro a que haya una posición conjunta de todo el sistema político. Me alegro de que nadie lo haya planteado. También me alegra la noticia que da el señor Diputado Sanguinetti, en cuanto a que la Cancillería está dispuesta a asumir una posición ya que, por lo menos la mía, es pública y notoria.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)